



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Y LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES E INSTRUCTORES DE PILATES ZONE

CLAUSULA ADDENDA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA- Facultad de Ciencias Médicas representada en este acto por el Sr. Decano, Prof. Dr. ROGELIO DANIEL PIZZI, DNI 24.615.343, con domicilio legal en la calle Bv. De La Reforma S/N, Pabellón Perú piso 2° Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, por una parte; y por otra la “ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES E INSTRUCTORES DE PILATES ZONE”, representada en este acto por su titular representante legal, Dr. Federico Krüger, domiciliado en la calle Rodríguez del Busto N° 2441 de la Ciudad de Córdoba, convienen en celebrar la siguiente cláusula adenda al convenio suscripto y aprobado por Resolución Decanal N° 5274/2019 que se enuncia a continuación:

Modificación de la Cláusula Segunda

A partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del Convenio quedara redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA:

Donde dice ... “Derechos de la Facultad: punto 2) LA FACULTAD recibirá mensualmente de LA ASOCIACIÓN, en concepto de servicios un importe de PESOS TRES MIL (\$ 3000) por cada certificado otorgado; el presente importe será convenido y modificado anualmente.” ...

Deberá decir ... “Derechos de la Facultad: punto 2) LA FACULTAD recibirá mensualmente de LA ASOCIACIÓN, en concepto de servicios un importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6000) por cada certificado otorgado a partir del 01 de noviembre de 2023, y de un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9000) por cada certificado otorgado a partir del 01 de abril de 2024; el presente importe será convenido y modificado anualmente.” ...

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes intervinientes en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2023.